

302 Reconciliación Individual Rito Para Reconciliar A Un Solo Penitente (Primera Forma)

302 RECONCILIACIÓN INDIVIDUAL - RITO PARA RECONCILIAR A UN SOLO PENITENTE (PRIMERA FORMA)

302.1 OPORTUNIDAD Y EL TIEMPO PARA CELEBRAR EL SACRAMENTO EN ESTA FORMA:

302.1.1 Oportunidad:

Cada parroquia deberá ofrecer amplias oportunidades para celebrar el Sacramento de la Penitencia de forma individual.

Procedimiento:

Mientras que la costumbre de celebrar el Sacramento de la Penitencia en la tarde del sábado es admitida, se deben explorar diversas oportunidades que no sean sólo antes de la Misa de la tarde del Sábado.

302.1.2 Tiempo:

Cuando las parroquias fijan los horarios para el Sacramento de la Penitencia justo antes de la celebración de la Misa, los sacerdotes y los penitentes deben disponer del tiempo suficiente para prepararse para la celebración de la Eucaristía. Por esta razón, las confesiones entre las Misas que no estén suficientemente espaciadas en tiempo deben de ser evitadas. No se permiten confesiones programadas regularmente entre las Misas de los Domingos.

302.1.3 Conflicto con las Misas:

El Sacramento de la Penitencia no se debe celebrar mientras una Misa está siendo celebrada en el mismo lugar.

302.2 EL LOCAL FÍSICO:

302.2.1 Área para la Reconciliación: